



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

DECRETO N° 6856 /2021.-

ARICA, 20 de Octubre del 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud del interesado, Certificado N°586 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22.09.2021, ORD. N°342 de fecha 12.08.2021 de la Dirección de Tránsito, el DA N° 8.193 de fecha 28 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Certificado N°586, de fecha 22/09/2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita la devolución del dinero debido a que la Municipalidad de Iquique, Rut 69.010.300-1 realizó un deposito con fecha 27.08.2021, en la Cta. Cte. N° 447469-4 Adm. Fdos. de Terceros Bco. Santander la suma de \$352.545.- los fondos se encontraban en custodia a la espera de la información solicitada a esta municipalidad, la cual es recibida con fecha 26.07.2021, vía correo electrónico.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Rut **69.265.100-6**, ya que, por concepto por error realizaron transferencia a este Municipio, los valores fueron ingresados a las arcas municipales según orden de ingreso N°6113363, el monto de \$76.857.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **214.09.14.001, OTROS**

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/JUP/LCP/NAC/MGP/AAP/wdm.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA